

ANEXO I

Cuadro de equivalencias entre diferentes estudios y los grados, niveles y módulos de la educación básica de las personas adultas

| CERTIFICACIONES ACADÉMICAS QUE PRESENTA | EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS ADULTAS (DF 61/2009) |
|--|--|
| ESTUDIOS LEY GENERAL EDUCACIÓN 1970 | |
| Superados en su totalidad | Exento de cursar |
| 6.º de EGB | Enseñanzas Iniciales |
| 7.º de EGB | Módulos 1 de ESPA de todos los ámbitos |
| 8.º de EGB y título de Graduado Escolar | Módulos 2 de ESPA de todos los ámbitos |
| 1.º de BUPo 1.º de FPI ó 1.º Primer Ciclo de REM | Módulos 3 de ESPA de todos los ámbitos |
| ESTUDIOS LOGSE-LOE | |
| 6.º Educación Primaria | Enseñanzas iniciales II |
| Superado: | Exento de cursar: |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos los ámbitos |
| 1.º ESO | ESPA - módulos 1 |
| Superado: | Exento de cursar: |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos los ámbitos |
| Lengua castellana y literatura | Lengua |
| Lengua vasca y literatura (modelo A y D) | Lengua vasca (modelo A y D) |

| CERTIFICACIONES ACADÉMICAS QUE PRESENTA | EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS ADULTAS (DF 61/2009) |
|--|---|
| Lengua extranjera | Lengua extranjera |
| Matemáticas y Tecnología' | Matemáticas-Tecnología |
| Ciencias de la naturaleza y Educación física' | Naturaleza y salud |
| Ciencias sociales, geografía e historia y Música' | Sociedad |
| 2.º ESO | ESPA-módulos 2 |
| Superado | Exento de cursar |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos ámbitos |
| Lengua castellana y literatura | Lengua |
| Lengua vasca y literatura (modelo A y D) | Lengua vasca (modelo A y D) |
| Lengua extranjera | Lengua extranjera |
| Matemáticas y Tecnología' | Matemáticas-Tecnología |
| Ciencias de la naturaleza y Educación física' | Naturaleza y salud |
| Ciencias sociales, geografía e historia y Educación plástica y visual' | Sociedad |
| Programas de Iniciación Profesional PCPI - modalidad Talleres Profesionales Superado | ESPA-módulos 2 |
| Superado | Exento de cursar |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos ámbitos |
| PCPI - modalidad Básica | ESPA-módulos 2 |
| Superado | Exento de cursar |
| Todos los módulos profesionales y módulos básicos superados | Todos los módulos de todos los ámbitos |
| 3.º ESO | ESPA-módulos 3 |
| Superado | Exento de cursar |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos ámbitos |
| Lengua castellana y literatura | Lengua |
| Lengua vasca y literatura (modelo A y D) | Lengua vasca (modelo A y D) |
| Lengua extranjera | Lengua extranjera |
| Matemáticas y Tecnología' | Matemáticas-Tecnología |
| Ciencias de la naturaleza y Educación física' | Naturaleza y salud |
| Ciencias sociales, geografía e historia, Educación plástica y visual, y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos' | Sociedad |
| 3.º Diversificación Curricular LOE | ESPA - módulos 3 |
| Superado | Exento de cursar |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos ámbitos |
| Ámbito Lingüístico y social, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y Proyectos asociados a las materias del ámbito | Lengua, Lengua Vasca (modelo A y D) y Sociedad |
| Ámbito científico - matemático, Educación física y Proyectos asociados a las materias del ámbito. | Matemáticas - Tecnología y Naturaleza y salud |
| 4.º ESO | ESPA - módulos 4 |
| Superado | Exento de cursar |
| Lengua castellana y literatura | Lengua |
| Lengua vasca y literatura (modelo A y D) | Lengua vasca (modelo A y D) |
| Lengua extranjera | Lengua extranjera |
| Matemáticas y Tecnología (si la ha cursado)' | Matemáticas-Tecnología |
| Biología y Geología, Física y Química y Educación física' | Naturaleza y salud |
| Ciencias sociales, geografía e historia y Música' | Sociedad |
| 4.º Diversificación Curricular LOE | ESPA - módulos 4 |
| Superado | Exento de cursar |
| En su totalidad | Todos los módulos de todos los ámbitos |
| Ámbito Lingüístico y social, y Proyectos asociados a las materias del ámbito | Lengua, Lengua vasca (modelo A y D), Sociedad |
| Ámbito científico - matemático, Educación física y Proyectos asociados a las materias del ámbito | Matemáticas - Tecnología, Naturaleza y salud |
| Diversificación Curricular - LOGSE | ESPA - módulos 4 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito práctico y ámbito lingüístico y Social | Lengua, Lengua vasca (modelo A y D), Sociedad |
| Ámbito práctico, ámbito científico - tecnológico y Educación física | Matemáticas - Tecnología, Naturaleza y salud |
| PCPI - modalidad Básica | ESPA - módulos 4 |
| Superado | Exento de cursar |
| Módulos voluntarios del ámbito de la comunicación | Lengua, Lengua vasca (modelos A y D), Lengua extranjera |
| Módulos voluntarios del ámbito científico-tecnológico | Matemáticas-Tecnología y Naturaleza y salud |
| Módulos voluntarios del ámbito social y módulos de orientación laboral para el empleo | Sociedad |
| Pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en ESO | ESPA - módulos 4 |
| Superado en convocatorias posteriores a 2002 | Exento de cursar |
| Grupo lingüístico o ámbito de la comunicación | Lengua, Lengua vasca (modelo A o D) y Lengua extranjera |
| Grupo Científico-Tecnológico o ámbito científico-tecnológico | Matemáticas - Tecnología y Naturaleza y salud |
| Grupo de Ciencias Sociales o ámbito social | Sociedad |

| CERTIFICACIONES ACADÉMICAS QUE PRESENTA | EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS ADULTAS (DF 61/2009) |
|--|---|
| Superado en convocatorias anteriores a 2002 | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Lengua, Lengua vasca (modelo A o D) y Lengua extranjera |
| Ámbito de las Matemáticas | Matemáticas-Tecnología |
| Ámbito del Medio Natural | Naturaleza y salud |
| Ámbito del Medio Social | Sociedad |

(1) O teniendo una nota media entre ambas materias igual o superior a 5, siempre que la calificación de Matemáticas sea superior a 5 y que la calificación de Tecnología no sea inferior a 3.

(2) O teniendo una nota media entre ambas materias igual o superior a 5, siempre que la calificación de Ciencias de la naturaleza sea superior a 5 y que la calificación de Educación física no sea inferior a 3.

(3) O teniendo una nota media igual o superior a 5 entre todas las materias que forman parte del módulo, siempre que la calificación de Ciencias sociales, geografía e historia sea igual o superior a 5 y que ninguna de las materias restantes tenga una calificación inferior a 3.

(4) O teniendo una nota media entre ambas materias igual o superior a 5, siempre que la calificación de Biología o Física y química sea superior a 5 y que la calificación de Educación física no sea inferior a 3.

ANEXO II

Equivalencia entre las enseñanzas de educación básica de las personas adultas LOGSE y LOE

| EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS ADULTAS (D.F. 255/1999) | EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS PERSONAS ADULTAS (D.F. 61/2009) |
|---|---|
| Nivel I - Formación Inicial | Enseñanzas iniciales I |
| Superado | Exento de cursar |
| Todos los módulos superados | Todos los módulos del nivel |
| Nivel II - Módulos 1 | Enseñanzas iniciales II - módulos 1 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Ámbito de comunicación |
| Ámbito del Medio Natural y Social y Ámbito de las Matemáticas | Ámbito científico-tecnológico y ámbito social |
| Nivel II - Módulos 2 | Enseñanzas iniciales II - módulos 2 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Ámbito de comunicación |
| Ámbito del Medio Natural y Social y Ámbito de las Matemáticas | Ámbito científico-tecnológico y Ámbito social |
| Nivel III-Módulos 1 | ESPA - módulos 1 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Lengua y Lengua extranjera |
| Ámbito de las Matemáticas | Matemáticas-Tecnología |
| Ámbito del Medio Natural | Naturaleza y salud |
| Ámbito del Medios Social | Sociedad |
| Nivel III-Módulos 2 | ESPA - módulos 2 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Lengua y Lengua extranjera |
| Ámbito de las Matemáticas | Matemáticas-Tecnología |
| Ámbito del Medio Natural | Naturaleza y salud |
| Ámbito del Medios Social | Sociedad |
| Nivel III-Módulos 3 | ESPA - módulos 3 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Lengua y Lengua extranjera |
| Ámbito de las Matemáticas | Matemáticas-Tecnología |
| Ámbito del Medio Natural | Naturaleza y salud |
| Ámbito del Medios Social | Sociedad |
| Nivel III - Módulos 4 | ESPA - módulos 4 |
| Superado | Exento de cursar |
| Ámbito de la Comunicación | Lengua y Lengua extranjera |
| Ámbito de las Matemáticas | Matemáticas-Tecnología |
| Ámbito del Medio Natural | Naturaleza y salud |
| Ámbito del Medios Social | Sociedad |

ANEXO III

Horario semanal de la educación secundaria para las personas adultas en las distintas modalidades de enseñanza

Modalidad presencial

| ÁMBITOS | MÓDULOS | HORAS SEMANALES | | | |
|--------------|---|-----------------|----------|----------|----------|
| | | NIVEL I | | NIVEL II | |
| | | MÓDULO 1 | MÓDULO 2 | MÓDULO 3 | MÓDULO 4 |
| Comunicación | Lengua Lengua Vasca Lengua extranjera | 6 - 7' | 6 - 7' | 6 - 7' | 6 - 7' |

| ÁMBITOS | MÓDULOS | HORAS SEMANALES | | | |
|------------------------|--|-----------------|----------|----------|----------|
| | | NIVEL I | | NIVEL II | |
| | | MÓDULO 1 | MÓDULO 2 | MÓDULO 3 | MÓDULO 4 |
| Científico-Tecnológico | Naturaleza y Salud Matemáticas - Tecnología | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Social | Sociedad | 3 | 3 | 3 | 3 |
| TOTAL SEMANAL | | 15-16' | 15-16' | 15-16' | 15-16' |

Modalidad a distancia

| ÁMBITOS | MÓDULOS | HORAS SEMANALES MÁXIMAS | | | |
|------------------------|--|-------------------------|----------|----------|----------|
| | | NIVEL I | | NIVEL II | |
| | | MÓDULO 1 | MÓDULO 2 | MÓDULO 3 | MÓDULO 4 |
| Comunicación | Lengua Lengua Vasca Lengua extranjera | 4-6' | 4-6' | 4-6' | 4-6' |
| Científico-tecnológico | Naturaleza y Salud Matemáticas - Tecnología | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Social | Sociedad | 2 | 2 | 2 | 2 |
| TOTAL SEMANAL | | 10 | 10 | 10 | 10 |

- (1) En el caso de los modelos lingüísticos D o A.
- (2) 6 horas para el modelo G, 7 horas para los modelos D y A.
- (3) 15 horas para el modelo G; 16 horas para los modelos D y A.
- (4) 4 horas para modelo G; 6 horas para los modelos D y A.

ANEXO IV

Documentos de evaluación en las enseñanzas iniciales

1. El Expediente académico deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna y la información relativa al proceso de evaluación, así como los datos del centro expedidor.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: número de expediente, apellidos, nombre, dirección, código postal, localidad, provincia, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, país de nacimiento, número de algún documento oficial de identificación y centros en los que haya cursado enseñanzas, así como los datos médicos y psicopedagógicos más relevantes.

Se entienden como datos de información relativa al proceso de evaluación, al menos, los siguientes: resultados de la VIA (adscripción al nivel y módulos recomendados), grado, nivel, norma que regula las enseñanzas, relación de los módulos, año académico en el que se cursan, nombre del centro, calificaciones obtenidas, fecha en la que supera cada módulo, grado de consecución de las competencias básicas al final del grado, información referida a las medidas de atención a la diversidad, así como la fecha de entrega al alumno o alumna del Historial académico de Educación primaria y la fecha de la propuesta de acceso a la Educación secundaria obligatoria. Cuando sea necesario, deberá aparecer la serie y el número del Libro de Escolaridad.

Se entienden como datos de identificación del centro expedidor, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal y localidad.

2. El Acta de evaluación de final del nivel comprenderá los datos de identificación del centro y los datos de identificación del grupo.

Se entienden como datos de identificación del centro, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del grupo, al menos, los siguientes: año académico, grado, nivel, grupo, modelo lingüístico, relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación final de ciclo en cada uno de los módulos y la decisión sobre promoción al siguiente nivel o a la Educación Secundaria para las Personas Adultas.

3. El Historial académico de las Enseñanzas Iniciales deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna, la información relativa a los estudios realizados en el grado y los datos de identificación del centro expedidor.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, país de nacimiento, número de algún documento oficial de identificación, centros educativos en los que ha estado matriculado o matriculada en el grado y para cada uno de ellos, nombre del centro, número de registro del centro, localidad del centro, fecha de alta en el centro, fecha de baja en el centro.

Se entienden como datos de información relativa a los estudios realizados, al menos, los siguientes: año académico, modelo lingüístico, norma que establece el currículo, nivel, relación de los módulos, calificación obtenida en cada módulo, las decisiones sobre promoción al nivel siguiente y la fecha en la que se adoptaron, así como la fecha de propuesta de acceso a la Educación Secundaria para las Personas Adultas.

Se entienden como datos de identificación del centro expedidor, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal, localidad y visto bueno del director/a.

4. El Informe personal por traslado deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna, datos de identificación del centro de origen y la información relativa al proceso parcial de evaluación.

Se entienden como datos de identificación del centro de origen, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, país de nacimiento y número de algún documento oficial de identificación.

Se entienden como datos de información relativa al proceso parcial de evaluación, al menos, los siguientes: grado, modelo lingüístico, norma que establece el currículo, nivel, relación de los módulos cursados y sus calificaciones, posibles medidas de atención a la diversidad adoptadas, así como cuantas observaciones se estimen oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

ANEXO V

Documentos de evaluación en la educación secundaria para las personas adultas

1. El Expediente académico del alumnado deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna y la información relativa al proceso de evaluación, así como los datos del centro expedidor.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: número de expediente, apellidos, nombre, dirección, código postal, localidad, provincia, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, país de nacimiento, número de algún documento oficial de identificación y centros en los que haya cursado enseñanzas, así como los datos médicos y psicopedagógicos más relevantes.

Se entienden como datos de información relativa al proceso de evaluación, al menos, los siguientes: resultados de la VIA (adscripción al nivel y módulos recomendados), el grado, nivel, modelo lingüístico, norma que regula las enseñanzas, módulos, año académico en el que se cursan, nombre del centro, calificación en la convocatoria ordinaria, calificación en convocatoria extraordinaria, decisión y fecha sobre la titulación, información referida a las medidas de atención a la diversidad así como, la fecha de entrega al alumno o alumna del Historial académico de ESO y/o del Certificado de escolaridad. Además, se indicarán cuantas observaciones sean necesarias en el desarrollo del proceso de aprendizaje, así como el grado de consecución de las competencias básicas al final del grado. Cuando sea necesario, deberá aparecer la serie y el número del Libro de Escolaridad.

Se entienden como datos de identificación del centro expedidor, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal y localidad.

2. El Informe de evaluación para entregar a los alumnos deberá incluir los datos de identificación del centro y del alumno o de la alumna y la información relativa al proceso de evaluación.

Se entienden como datos de identificación del centro, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, DNI o documento equivalente, grado que cursa, modelo lingüístico y grupo.

Se entienden como datos de información relativa al proceso de evaluación, al menos, los siguientes: evaluación actual, relación de módulos y calificación. Igualmente contendrá observaciones sobre el proceso de aprendizaje, el resumen de faltas de asistencia y disciplina y, en el caso de evaluación final los módulos 4, la decisión titulación.

3. El Acta de evaluación final ordinaria comprenderá los datos de identificación del centro y los datos de identificación del grupo.

Se entienden como datos de identificación del centro, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del grupo, al menos, los siguientes: año académico, grado, grupo, modelo lingüístico, la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación final ordinaria en cada uno de los módulos y, en el caso de módulos 4, la decisión sobre titulación.

4. El Acta de evaluación final extraordinaria comprenderá los datos de identificación del centro y los datos de identificación del grupo.

Se entienden como datos de identificación del centro, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del grupo, al menos, los siguientes: año académico, grado, grupo, modelo lingüístico, la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación final extraordinaria en cada uno de los módulos y, en el caso de módulos 4, la decisión sobre titulación.

5. El Historial académico de ESO deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna, la información relativa a los estudios realizados en el grado y los datos de identificación del centro expedidor.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, DNI o documento equivalente, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, país de nacimiento, centros educativos en los que ha estado matriculado en grado y para cada uno de ellos, nombre del centro, número de registro del centro, localidad del centro, fecha de alta en el centro, fecha de baja en el centro.

Se entienden como datos de información relativa a los estudios realizados, al menos, los siguientes: año académico, modelo lingüístico, norma que establece el currículo, relación de los módulos cursados, calificación obtenida en cada convocatoria, medidas de atención a la diversidad adoptadas, decisión sobre titulación, así como las fechas en las que se producen esta decisión.

Se entienden como datos de identificación del centro expedidor, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal, localidad y visto bueno del director.

6. El Informe personal por traslado deberá incluir los datos de identificación del alumno o de la alumna, datos de identificación del centro de origen y la información relativa al proceso parcial de evaluación.

Se entienden como datos de identificación del centro de origen, al menos, los siguientes: nombre, titularidad, número de registro, dirección, código postal y localidad.

Se entienden como datos de identificación del alumno o alumna, al menos, los siguientes: nombre, apellidos y DNI o documento equivalente.

Se entienden como datos de información relativa al proceso parcial de evaluación, al menos, los siguientes: grado, modelo lingüístico, norma que establece el currículo y relación de módulos, calificaciones y medidas de atención a la diversidad adoptadas, así como cuantas observaciones se estimen oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.